

## **CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUAL CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2023**

- 1. ¿En qué consiste el documento emitido por la organización o institución que respalde, avale o reconozca el Proyecto? ¿El/la autor(a) de la investigación debe tener alguna filiación académica con dicha institución?**

Debe presentar un documento emitido formalmente por la organización o institución mediante el cual se acredite el reconocimiento o aval al proyecto en cuestión. Esto no implica necesariamente una financiación por parte de la institución. Asimismo, no es necesario pertenecer a una organización o institución académica.

Como mínimo, este documento debe indicar el nombre de la institución, título del proyecto, nombre del (de los) autor(es/as), y nombre y firma del representante de la institución académica.

- 2. ¿A que se refieren con que no pueden presentarse proyectos que impliquen exclusivamente la comunicación pública o publicación de la investigación?**

El numeral IV de las Bases indica que no pueden presentarse proyectos que impliquen exclusivamente la comunicación pública o publicación de la investigación, es decir no en tanto el planteamiento del proyecto postulado debe siempre proponer el desarrollo de una investigación inédita.

- 3. ¿Puede proponerse un Proyecto de investigación interdisciplinaria que aborde temas vinculados al cine?**

Las investigaciones pueden abarcar uno o más de los distintos campos del sector cinematográfico y/o audiovisual en el Perú; en ese sentido, pueden tratar sobre audiencias y mercados, técnicas, tecnologías y/o nuevos medios, producción, distribución, formación, preservación del patrimonio audiovisual.

Asimismo, cabe precisar, que el jurado evaluará diversos criterios entre los cuales está evaluar que la propuesta de investigación sea original y aporte a la resolución de carencias o problemas específicos para el desarrollo de la actividad audiovisual y cinematográfica en el Perú.